



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Abril del 2021.

No.	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	140/2015-S-4		<p>POR PRESENTADO EL LICENCIADO CÉSAR ANASTACIO PÉREZ PRIEGO COBIÁN, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO "ISSET", PERSONALIDAD QUE ACREDITA Y SE LE RECONOCE A TRAVÉS DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU NOMBRE POR EL DOCTOR FERNANDO ENRIQUE MAYANS CANABAL, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL CITADO ENTE, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE DECRETE LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, POR INACTIVIDAD PROCESAL DE LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE HASTA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, SIN EMBARGO Y EN ATENCIÓN AL MISMO, DÍGASELE QUE NO HA LUGAR A OBSEQUIAR SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE EL PRESENTE JUICIO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.</p> <p>POR OTRA PARTE, AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO CARLOS MARIO ESTRADA SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, Y ATENTO AL MISMO DÍGASELE AL OCURSANTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO SEÑALADO EN EL PROVEÍDO DE VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD.</p>	L
2	149/2019-S-4		<p>POR PRESENTADO EL LICENCIADO RAMÓN FERNÁNDEZ GOROSTIOLA, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO, CON SU ESCRITO Y ANEXOS RECIBIDOS EL DOCE DE NOVIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, MEDIANTE EL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EN SU FAVOR EL YA SEÑALADO EN AUTOS Y COMO SUS AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO PARTE FINAL A LOS LICENCIADOS CARLOS JESÚS PUERTO DE DIOS, BERTHA ALAFITA FLORES, RAQUEL ALEJANDRA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CÉSAR ALEJANDRO MÉNDEZ GONZÁLEZ, ROBERTO ENRIQUE REYES VIDAL, DEYSI SÁNCHEZ TRUJILLO Y MANUEL DE ATOCHA JIMÉNEZ OVANDO, TODA VEZ QUE NO CUENTA CON SU CÉDULA DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE ESTE TRIBUNAL QUE LOS ACREDITE COMO LICENCIADOS</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Abril del 2021.

			<p>EN DERECHO; ATENTO A LO ANTES RESEÑADO, Y TODA VEZ QUE SI BIEN, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL COMPARECIENTE, RESULTABA EVIDENTE QUE ERA NECESARIO DICHO TIEMPO PARA EMITIR UN NUEVO ESTUDIO TÉCNICO, PUES EL IMPUGNADO FUE EMITIDO EN FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE Y CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE TABASCO HOY ABROGADA, TAMBIÉN LO ES QUE, LA PRÓRROGA QUE SOLICITA QUE SE PROVEA, RESULTA IMPROCEDENTE OTORGARLA EN ESTOS MOMENTOS, PUES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE ESTA SALA DEL CITADO ESCRITO (DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE) A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, YA HAN TRANSCURRIDO MÁS DE VEINTICINCO DÍAS HÁBILES, TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL REFERIDO FALLO; POR TANTO, REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA A LA AUTORIDAD CONDENADA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CUMPLAN CON LO ORDENADO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE LE IMPONDRÁ MULTA POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE CIEN (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</p>	
3	628/2018-S-4.		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 5197/2021 SIGNADO POR LA LICENCIADA ADRIANA PASCACIO DÍAZ, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 927/2020-IV, EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SE DECLARÓ QUE LA SENTENCIA DE TRECE DE ENERO DE ESTE AÑO, DEBIDAMENTE EJECUTORIADA MEDIANTE PROVEÍDO DE DOS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, HA QUEDADO CUMPLIDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE AMPARO, ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. TÓMESE NOTA DE LO ANTERIOR Y HÁGASE LAS ANOTACIONES EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. AHORA BIEN, TÉNGASE POR RECIBIDO A TRAVÉS DE BUZÓN DIGITAL OFICIAL DE ESTA SALA, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA ADRIANA MORENO DÍAZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA DE LA EMPRESA LITHO FORMAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Abril del 2021.

			<p>APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. POR TANTO, EN ESE SENTIDO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN GRADUAL Y ORDENADO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DE ESTE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, BAJO EL ESQUEMA DE LA NUEVA NORMALIDAD, EMITIDOS EN EL ACUERDO GENERAL S-S/009/2020 DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, ES NECESARIO CITAR A LA LICENCIADA ADRIANA MORENO DÍAZ, PARA QUE COMPAREZCA DE MANERA PERSONAL EN ESTA CUARTA SALA UNITARIA A PRESENTAR EL ESCRITO ORIGINAL Y ANEXOS ENVIADOS A TRAVÉS DEL CORREO DIGITAL, ASÍ COMO A RATIFICAR LA FIRMA QUE CALZA DICHO OCURSO, ANTE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS Y/O SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE ESTA SALA, SEÑALÁNDOSE PARA TALES EFECTOS, LAS CATORCE TREINTA HORAS (14:30) HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), DEBIENDO TRAER CONSIGO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y UNA COPIA DE LA MISMA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA SE LE TENDRÁ POR NO PRESENTADO EL ESCRITO EN REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN COMENTO. ASIMISMO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ PRESENTARSE SIN ACOMPAÑANTES, CON UNA ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS CINCO MINUTOS ANTES DE LA CITADA HORA PARA QUE INGRESE AL FILTRO SANITARIO QUE POR MOTIVOS DE LA CONOCIDA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2(COVID-19), FUE INSTAURADO EN LA ENTRADA DE ESTE ÓRGANO IMPARTIDOR DE JUSTICIA, DEBIENDO OBEDECER A LAS MEDIDAS DE "SANA DISTANCIA" ASÍ COMO EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA (CUBRE BOCAS), QUE DEBERÁ CUBRIR NARIZ Y BOCA; DEL MISMO MODO, SE LE HACE SABER, QUE DE NO CUMPLIR CON LAS REGLAS SANITARIAS ESTABLECIDAS, O RESULTAR CON UNA TEMPERATURA DE O MAYOR A 37.5°, NO PODRÁ INGRESAR AL EDIFICIO; LO PODRÁ ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LOS LINEAMIENTOS ANTES CITADOS.</p>	
4	886/2014-S-4.		<p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 2468, SIGNADO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO GALLEGOS LEÓN, ACTUARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA EL ACUERDO EMITIDO EL DIECIOCHO DE AGOSTO DE LA PASADA ANUALIDAD, EN EL</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 12 de Abril del 2021.

			<p>CUAL EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y AL ESTAR PENDIENTE DE RESOLUCIÓN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS NÚMERO 1/2020, PLANTEADA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 34/2019, SE SUSPENDIÓ EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN EN EL MISMO, HASTA EN TANTO SE RESUELVA EN DEFINITIVA LA CITADA CONTRADICCIÓN. HÁGASE LA ANOTACIÓN RESPECTIVA EN EL LIBRO DE GOBIERNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p> <p>POR OTRA PARTE, AGRÉGUENSE A LOS AUTOS EL DIVERSO ESCRITO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE LOS CORRIENTES, SIGNADO POR LA CIUDADANA MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ MANUEL Y/O MARÍA ESTER RODRÍGUEZ MANUEL, EN SU CALIDAD DE TERCERA PERJUDICADA EN EL PRESENTE JUICIO Y CON LA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDA EN AUTOS, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA SE LE EXPEDIDA COPIA CERTIFICADA A SU COSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17475, VOLUMEN 37 DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, QUE ADUCE SIN ACREDITARLO, FUE EXHIBIDA Y QUE SE ENCUENTRA CASI AL FINAL DEL PRESENTE EXPEDIENTE, ELLO POR SER DE SUMA IMPORTANCIA, AUTORIZANDO PARA LATES EFECTOS AL CIUDADANO LUIS ALFREDO OLÁN TOSCA; POR LO QUE ATENTO A LO ANTERIOR Y DE LA REVISIÓN REALIZADA A LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE JUICIO, ES DE DECIRLE A LA COMPARECIENTE, QUE NO HA LUGAR A ACORDAR FAVORABLE SU PETICIÓN, TODA VEZ QUE LA CITADA ESCRITURA DE LA CUAL PRETENDE SU CERTIFICACIÓN NO OBRA GLOSADA EN AUTOS, SIENDO INCONCUSO QUE ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA HACERLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 176 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.</p>	
--	--	--	---	--

LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista